



Municipalidad de Paraná

Dirección de Evaluación y Control Ambiental

*Registro Municipal de Generadores y Operadores
De Residuos Peligrosos*

Certificado Ambiental Anual

Nº 1072

*Categoría
TRANSPORTISTA*

Por haber cumplido con la Ordenanza Municipal Nº 8886 se otorga el presente Certificado Ambiental de Renovación Anual a SOLUCIONES AMBIENTALES S.A CUIT Nº 30-70898220-9, con domicilio real en RODRIGUEZ PEÑA de la Localidad de CASTELAR provincia de BUENOS AIRES, en carácter de transportista de residuos peligrosos de las siguientes categorías sometidas a control: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y 26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (de las categorías anteriormente mencionadas).

Nómina de vehículos habilitados: Ver ANEXO

*Ingreso al Registro Municipal de GyORP bajo el número: 016-T
Expte. Nº3972/16*

*Resolución Nº: 104/18
Expte. Nº4384/18*

Fecha de emisión: 09 ABR 2018

Fecha de vencimiento: 09 ABR 2019

TIC CAMILO LORENA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

EMERY, Rodolfo
Dirección General de Programas Especiales
Subsecretaría de Ambiente Sustentable



Municipalidad de Paraná

RESOLUCIÓN N° 104/18


PARANÁ, 09 ABR 2018

ANEXO

NÓMINA DE VEHÍCULOS HABILITADOS

TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS: SOLUCIONES AMBIENTALES S.A

MARCA	MODELO	DOMINIO
BELGRANO MET	TANQUE STTTRI009924/2008	HLC 849
BELGRANO MET	TANQUE STTTRI009924/2010	JKL 671
IVECO S.ABELGRANO MET	TANQUE STTTRI009924/2011	FRT 190 JQL 180
IVECO MILEI	170E22T/2011 1978	JQL 181 XDA478
HERMANN 67-IVECO	S.BV.3E67 22-170E22T	MSW 088 LXY 841
67-IVECO	20-170E22	NTX 750
IVECO	22-170E22T	NZB 358
67-IVECO	20-170E22	ONQ 253
AF- HERMANN	23-A.BV.3E.23	ORX 210
MONTBLANC	25-A.F.CH.3	ARY 383
IVECO	CH- 450C33T	AB 593 KR
AF- HERMANN	DH- TODO PUERTAS A.TP.3E.24	AB 601 OW
IVECO	170E22	NJK 908


Téc. CAROLINA LORENA
Subdirectora de Evaluac. y Ciro
Ambiental
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ



Municipalidad de Paraná

RESOLUCION N° 104/18.-
PARANA.

09 ABR 2018

VISTO:

El Expte. N°4384/18, de fecha 21/02/2018 por el cual SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. solicita la RENOVIACIÓN de la habilitación como TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos al Registro Municipal de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Municipalidad de Paraná;

CONSIDERANDO:

Que SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. CUIT N° 30-70898220-9, con domicilio real en calle RODRIGUEZ PEÑA N° 947 de la ciudad de CASTELAR provincia de BUENOS AIRES, por el expediente N°3972/16 se encuentra inscripto como TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos bajo el N° de Registro 016-T en la categoría TRANSPORTISTA;

Que en virtud al vencimiento del Certificado Ambiental de Renovación Anual N°613, de fecha 13/09/16, ha solicitado la renovación del Certificado Ambiental Anual y completado la presentación de la documentación exigida;

Que ha completado la presentación de la documentación exigida como transportista en las categorías sometida a control: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y 26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (de las categorías anteriormente mencionadas) y declarado que los residuos peligrosos son transportados a Operadores habilitados a nivel Provincial y/o Nacional;

Que los vehículos declarados son aptos para el transporte de las categorías de desechos declaradas;

Que la provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 mediante la Ley Provincial N° 8.880, y la Municipalidad de Paraná adhiere a esta última mediante Ordenanza N° 8.909 de fecha 15/07/2010, promulgada por Decreto N° 1.137 de fecha 12/08/2010;

Que por Ordenanza N° 8.886 se crea el Registro Municipal de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, organismo que regula y controla los generadores y operadores de residuos peligrosos dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Paraná, el cual por Resolución S.M.A. N° 31 del 07/07/2014 está a cargo de la Dirección de Medio Ambiente;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Renovar la habilitación a la firma SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. la cual se encuentra inscripta en el Registro Municipal de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos bajo el N° de Registro 016-T, con domicilio en calle RODRIGUEZ PEÑA N° 947 de la ciudad de CASTELAR de la provincia de BUENOS AIRES, como TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos en las categorías sometida a control: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y 26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (de las categorías anteriormente mencionadas).

Artículo 2°: Habilitar la nómina de vehículos que forman parte del ANEXO de la presente y otorgar el Certificado Ambiental de Renovación Anual N° 1072.

Artículo 3°: Cualquier falseamiento a lo declarado o incumplimiento de las obligaciones como generador de residuos peligrosos, será causa de la suspensión al Registro Municipal de Residuos Peligrosos, baja del Certificado Ambiental y factibles de sanciones según lo establecen las normas que regulan la materia.


Tere CAMACHO LORENA
Subdirectora de Evaluac. y Ctro
Ambiental
MUNICIPALIDAD DE PARANA